

LA MEDICIÓN DE LOS RIESGOS OPERACIONALES

Una de las definiciones más comúnmente aceptadas de la palabra "RIESGO" es la siguiente: riesgo es la posibilidad de ocurrencia de un evento indeseado en el futuro; una situación que puede ser peligrosa o tener resultados adversos. Debido a los drásticos cambios en el escenario de los negocios en la actualidad, la preocupación de los directivos y propietarios de las organizaciones por la administración de riesgos se ha vuelto mayor. Parálisis en los negocios debido a problemas graves en los sistemas de información; terrorismo; fenómenos de la naturaleza; fraudes externos o internos; pérdida inesperada de personal clave; ataques de virus informáticos; hackers; interrupción en las cadenas de abastecimiento de insumos; incumplimiento de normas o regulaciones legales, son algunas de las preocupaciones que desvelan a los administradores y propietarios de empresas de todo tipo y tamaño en el desafiante mundo de hoy.

La mayoría de las organizaciones carece de un plan adecuado y coherente para

enfrentar con éxito estas eventualidades. Peor aun, muchas entidades ni siquiera han identificado y medido sus potenciales riesgos operativos, que se ciernen de manera directa sobre sus recursos o sobre los servicios que presta.

Las prácticas de buen gobierno corporativo, y cada vez con mayor frecuencia los principales clientes de las empresas, hacen inaplazable la necesidad de contar con un plan para la continuidad de los negocios realmente efectivo. Ya no basta con tener guardado el reporte hecho por un consultor, leído por muy pocos y comprendido por menos personas dentro de su organización.

El primer acuerdo de Basilea, realizado en 1988, hizo énfasis en la necesidad de que las entidades financieras adoptaran metodologías comunes para examinar de manera sistemática los riesgos de mercado y los riesgos de crédito. La nueva versión del acuerdo, propuesta con el nombre de BASILEA II, propende por la identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos operacionales, los cuales no se habían

considerado en la primera versión. No es necesario abundar en detalles, pero son varios los ejemplos en los cuales los riesgos internos, no los de mercado o de crédito, dieron al traste con importantes organizaciones financieras, en los primeros años del presente siglo.

Finalmente, las nuevas tendencias administrativas por fin han reconocido la importancia de la Gestión Integral de Riesgos en la empresa extendida, entendiéndose como tal a toda la cadena de valor: proveedores, clientes, entidades de control, etc., analizando desde el punto de vista estratégico los riesgos que se ciernen sobre las actividades transversales. Las organizaciones financieras han comprendido la necesidad de elaborar sus propios mapas de riesgos operacionales, impulsados en parte por los postulados de BASILEA II.

¿QUÉ ES RIESGO OPERACIONAL?

Las prácticas tradicionales de administración de riesgos se basaban en gran medida en la creencia que las pólizas de seguro eran suficientes por sí

solas para proteger a las organizaciones contra sus principales riesgos. Los recientes acontecimientos sirven una vez más para demostrar la falsedad de esta premisa. El nuevo contexto de EMPRESA EXTENDIDA, resultado en parte de la globalización que estamos experimentando, obliga a redefinir el concepto de riesgo, al tiempo que impone nuevas formas de administración del mismo. Eventos como el fraude interno y externo, los errores en los procesos, la pérdida irremediable de información y de personal clave, por citar solo algunos ejemplos, pueden definirse como RIESGOS OPERACIONALES.

En nuestra próxima entrega nos referiremos en detalle a los lineamientos del llamado ACUERDO II DE BASILEA, que pretende normalizar el esquema de administración de riesgos, no solo en las entidades del sector financiero, sino también en las del sector real y de otros servicios.